HERMOSILLO, Son., 5 de marzo de 2024.- Con base en los principios de congruencia, certeza jurídica y justicia social, el Congreso de Sonora aprobó modificar dos errores contenidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo al escrito remitido ante el Poder Legislativo por el presidente municipal y el secretario de dicho municipio, la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales dictaminó que sí procede reformar la fracción primera del Artículo 5 de la Ley de Ingresos de dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2023.

Durante la sesión del pleno se expuso que la modificación tuvo como propósito corregir montos producto de errores involuntarios al momento de la elaboración de la propuesta de ingresos: la cuota fija que debe pagarse en los predios con valor catastral de 706,982 pesos en adelante, que en la ley en vigor es de 59.70 pesos, así como la tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior al millar en los predios mencionados, que viene en cero.

Respecto a esta última tasa se propuso una cuota fija de 992.25 en lugar de los 59.70 pesos y de 2.8894 en lugar de cero, ambas cantidades superiores a las que se encuentran en vigor; se advirtió que, sin la modificación propuesta, se hubiera beneficiado injustamente a quienes poseen inmuebles de mayor valor en el municipio.

El Congreso también aprobó en comisión el proyecto de dictamen en materia de educación indígena e inclusiva, que contiene el decreto mediante el cual se reforman las leyes de Educación y para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad.

En el seno de la comisión se sometió a consideración el proyecto de dictamen del resultado de los foros de consulta en materia de educación indígena e inclusiva, realizados con motivo de las sentencias emitidas en acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Los dos ordenamientos buscan garantizar un marco jurídico adecuado a las necesidades reales de los pueblos y comunidades indígenas, y de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad en la entidad.

Las modificaciones, producto de los foros de consulta, buscan dar cumplimiento a las diversas sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dentro de las acciones de inconstitucionalidad 206/2020 y 214/2020.

El dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para ser incluido en el orden del día de una próxima sesión.